

RESUMEN CALIDAD DEL AIRE EN MELILLA

**Datos del 22 al 28 de julio
2019**

Del 22 al 28 de julio de 2019 se ha recogido la información de Calidad del Aire en Melilla.

Durante este periodo, se registran valores anómalos de partículas PM_{2,5} por lo que no se dispone de datos para el cálculo del índice de calidad del aire.

Se ha dado aviso al técnico, que resolverá esta incidencia lo antes posible.

A continuación, se incluye una tabla resumen con los datos obtenidos respecto a la legislación vigente.

A su vez se incluye el índice de calidad del aire aprobado por la Orden TEC/351/2019, este índice establece un nivel de calidad del aire en función de las concentraciones medias horarias de NO₂, O₃ y SO₂ y de las medias móviles de 24 horas en el caso del PM_{2,5}. Los rangos establecidos son los siguientes:

	PM _{2,5}	NO ₂	O ₃	SO ₂
Muy bueno	0-10 µg/m ³	0-40 µg/m ³	0-80 µg/m ³	0-100 µg/m ³
Bueno	11-20 µg/m ³	41-100 µg/m ³	81-120 µg/m ³	101-200 µg/m ³
Regular	21-25 µg/m ³	101-200 µg/m ³	121-180 µg/m ³	201-350 µg/m ³
Malo	26-50 µg/m ³	201-400 µg/m ³	181-240 µg/m ³	351-500 µg/m ³
Muy malo	51-800 µg/m ³	401-1000 µg/m ³	241-600 µg/m ³	201-1250 µg/m ³

Para establecer el índice de calidad del aire en este informe, se ha tenido en cuenta las concentraciones máximas registradas en el periodo en estudio.

REAL DECRETO 102/2011					Índice de calidad del aire
PM2,5	Valor límite anual 25 µg/m ³	Periodo de promedio 1 año civil	Media semanal		
			Máxima media móvil 24h		
NO2	Valor límite horario 200 µg/m ³ No podrá superarse en más de 18 ocasiones por año.	Periodo de promedio 1 hora	Máxima horaria	46 µg/m ³	Bueno
			Número de superaciones valor límite horario	0	
	Umbral de alerta 400 µg/m ³	Promedio horario. Durante 3 horas consecutivas	Número de superaciones del umbral de alerta	0	
	Valor límite anual 40 µg/m ³	Periodo de promedio 1 año civil	Media semanal	12 µg/m ³	
O3	Valor objetivo para la protección de la salud humana 120 µg/m ³ No deberá superarse en más de 25 días por cada año civil de promedio en un periodo de 3 años.	Máxima diaria de las medias móviles octohorarias	Máxima octohoraria	79 µg/m ³	
			Número de superaciones del valor objetivo octohorario	0	
	Umbral de información 180 µg/m ³ .	Promedio horario	Máxima horaria	84 µg/m ³	Bueno
			Número de superaciones del umbral de información	0	
	Umbral de alerta 240 µg/m ³	Promedio horario. Durante 3 horas consecutivas	Número de superaciones del umbral de alerta	0	
SO2	Valor límite horario 350 µg/m ³ No podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil.	Periodo de promedio 1 hora	Máxima horaria	4 µg/m ³	Muy Bueno
			Número de superaciones valor límite horario	0	
	Umbral de alerta 500 µg/m ³	Promedio horario. Durante 3 horas consecutivas	Número de superaciones del umbral de alerta	0	
	Valor límite diario 125 µg/m ³ No podrá superarse en más de 3 ocasiones por año civil.	Periodo de promedio 24 horas	Máxima diaria	3 µg/m ³	
			Número de superaciones del valor límite diario	0	
CO	Valor límite 10 mg/m ³	Máxima diaria de las medias móviles octohorarias	Máxima octohoraria	0,6 mg/m ³	
			Número de superaciones del valor límite octohorario	0	
H2S	Valor objetivo 40 µg/m ³	Periodo de promedio 24 horas	Máxima diaria	1,6 µg/m ³	
			Número de superaciones valor objetivo	0	

Los valores registrados durante el periodo en estudio no superan los valores límite ni los umbrales de alerta e información establecidos por la legislación.

Como se ha indicado anteriormente, no se ha podido realizar el cálculo del índice de calidad del aire para las partículas PM_{2,5} debido a que los valores registrados son anómalos.